

13. El Derecho Administrativo y sus fuentes. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos; concepto y clases.

14. El personal de las Administraciones Públicas: sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano.

15. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

16. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Provisión de puestos y promoción profesional.

17. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión. Negociación laboral, conflictos y convenios colectivos.

18. El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estructura y organización de la Función Pública de la Comunidad Autónoma.

19. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. El régimen especial de la MUFACE. Otros regímenes.

20. Conceptos de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración del archivo de gestión.

21. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: servicios del archivo.

22. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: escritos oficiales.

23. Concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

24. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Archivo y agenda electrónica.

## ANEXO II

### *Tribunal Titular*

*Presidenta:* Doña María Jesús Sáez de Parga.

#### *Vocales:*

Don Antonio Alonso Fernández.

Doña Ana Pérez Castejón.

Doña Victoria Enériz González.

*Secretaria:* Doña Marina Soledad Allende Baigorri.

### *Tribunal Suplente para Zaragoza*

*Presidente:* Don Santiago Hernández Becerril.

#### *Vocales:*

Don Rafael Campillos Lumbier.

Don Daniel Viu Escolano.

Doña M.<sup>a</sup> Pilar Serrano López.

*Secretaria:* Doña Rosa M.<sup>a</sup> Panea Doblado.

### *Tribunal Suplente para Huesca*

*Presidente:* Don Eduardo Muñoz Castañeda.

#### *Vocales:*

Don Antonio Lorenzo Isardo.

Don Benjamín Lou Felipe.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Giménez Salcedo.

*Secretario:* Don Carlos Fernández Vicente.

### *Tribunal Suplente para Teruel*

*Presidenta:* Doña Hortensia Bielsa Frago.

#### *Vocales:*

Don Jesús Casasús Font.

Doña M.<sup>a</sup> Pilar Velasco Cabeza.

Don Manuel Benedicto Atienza.

*Secretario:* Don Miguel Ángel Agudo Ceamanos.

**807**

**RESOLUCION de 28 de julio de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la Orden de 22 de octubre de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión en régimen laboral de diversas plazas en Unidades y Centros dependientes de las Direcciones Generales de Salud Pública y Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.**

De conformidad con lo previsto en el art. 4.º D, del Decreto 58/85, de 30 de mayo, se procede a la publicación, mediante la exposición en los tabloneros de anuncios de la Sede Central de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, Oficina de Información), en las Oficinas de Información de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, así como en los Servicios Provinciales del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, Huesca y Teruel, de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos, correspondientes a la Orden de 22 de octubre de 1987, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en régimen laboral de diversas plazas en Unidades y Centros dependientes de las Direcciones Generales de Salud Pública y Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

1.º El primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar en el Centro de Enseñanza Integradas (Universidad Laboral), sito en el Polígono de Malpica. Las fechas y horas del comienzo de las pruebas de cada categoría, serán las siguientes:

*Sábado, día 17 de septiembre*

Personal de Servicios Generales: a las 10,00 horas.

Conserje: a las 12,00 horas.

Auxiliar Administrativo: a las 16,30 horas.

Auxiliar Sanitario: a las 19,00 horas.

*Domingo, día 18 de septiembre*

Oficial 1.º Conductor: a las 10,00 horas.

Encargado: a las 11,30 horas.

Oficial 2.º Ayudante de Cocina: a las 13,00 horas.

Ayudante Técnico Sanitario: a las 16,30 horas.

Oficial 1.º Cocinero: a las 18,00 horas.

Administrativo: a las 19,30 horas.

2.º Los candidatos admitidos deberán acudir al examen previstos del documento nacional de identidad y bolígrafo y los aspirantes a las plazas de Administrativo y Auxiliar Administrativo acudirán además con máquina de escribir.

Zaragoza, 28 de julio de 1988.

**El Director General de la Función Pública,  
FEDERICO LARIOS TABUENCA**

**808**

**CORRECCION de errores de la Orden de 6 de julio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Supervisores Técnicos de Vehículos para la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Zaragoza.**

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 77, de fecha 22 de julio de 1988, páginas 1.083 y 1.084, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En el punto 4.º) Requisitos de los candidatos, apartado E), donde dice: «Experiencia de dos años como mínimo en áreas de mecánica o electricidad en un mínimo en áreas de mecánica o electricidad en un taller de fabricación/reparación de automóviles o camiones, acreditada con certificación de alta en la empresa, expedida por la Dirección Provincial de la Seguridad Social que corresponda, o alternativamente, Título de Formación profesional de Segundo grado, rama Mecánica o Eléctrica», debe decir única y exclusivamente: «Estar en posesión de la Titulación de Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o similar».

En el punto 7.º) Desarrollo de la convocatoria, Tercera fase..., donde dice: «R. D. 3273/1981, de 30 de octubre, por el que se reorganizan los servicios de Inspección Técnica de Vehículos (BOE,